

DIRECTIVA N° ○ 8 - 2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

OLIMPIADA REGIONAL DE MATEMÁTICA 2023

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para la ejecución de la OLIMPIADA REGIONAL DE MATEMÁTICA 2023, organizado por la Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, con el propósito de promover el desarrollo de las competencias y habilidades matemáticas de los estudiantes de Educación Secundaria de la Región Tacna.

OBJETIVOS

- 2.1 Propiciar el desarrollo de las competencias y habilidades matemáticas de los estudiantes del nivel secundaria.
- 2.2 Incentivar el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo de estudiantes de educación secundaria en la resolución de problemas, para elevar su nivel de logro de aprendizajes.
- 2.3 Promover la participación de los estudiantes en eventos que alienten la búsqueda permanente de su desarrollo personal.

REGIONAL OC 3. SE GESTION ROSE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

BASE LEGAL

- · Constitución Política del Perú.
- Lev Nº 28044 Lev General de Educación.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- Ley Nº 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- D.S. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- R.M. N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- Resolución Directoral Regional N° 00055 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2023.

4. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación de Tacna
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria de la Región.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, mediante la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, son los responsables de la organización,



- implementación y ejecución de la Olimpiada Regional de Matemática dirigido a estudiantes de educación secundaria.
- 5.2 La Olimpiada Regional de Matemática se realizará en tres etapas: A nivel de institución educativa, a nivel de UGEL y a nivel regional.
- 5.3 Los docentes del área de Matemática, serán los que orientarán a los estudiantes para su participación en la Olimpiada Regional de Matemática, conforme a los detalles de las disposiciones específicas.
- 5.4 Los Directores y/o Sub Directores de Educación Secundaria de las instituciones educativas, son responsables de coordinar y asegurar la implementación y ejecución de la presente directiva.
- 5.5 Los Directores de las UGEL de Tarata, Candarave y Jorge Basadre, dispondrán la participación de sus instituciones educativas, considerando las condiciones de sus estudiantes ya que las Olimpiadas se realizarán de manera presencial.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La OLIMPIADA REGIONAL DE MATEMÁTICA 2023, se regirá por las siguientes disposiciones:

6.1 DE LOS PARTICIPANTES:

En la Olimpiada Regional de Matemática participarán estudiantes de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto grado de Educación Secundaria.

6.2 DE LAS CATEGORIAS:

CATEGORIA A:

Estudiantes del primer y segundo grado de educación secundaria.

CATEGORIA B:

Estudiantes del tercer y cuarto grado de educación secundaria.

CATEGORIA C:

Estudiantes del quinto grado de educación secundaria.

6.3 DE LA EJECUCIÓN:

- A) PRIMERA ETAPA: A nivel de institución educativa
 - Hasta el 17 de abril 2023 la institución educativa seleccionará a sus estudiantes para participar de la Olimpiada Regional de Matemática.
 - Las instituciones educativas implementarán la estrategia que crean oportuna y conveniente a fin de seleccionar a los estudiantes que destacan en el área de matemática y serán los representantes de cada categoría.
 - Cada institución educativa seleccionará a 02 estudiantes por cada categoría, quienes la representarán en la segunda etapa, previa inscripción.
 - La inscripción se efectuará en la UGEL correspondiente, hasta el 28 de abril del 2023 según anexo 1.
- B) SEGUNDA ETAPA: A nivel de Unidad de Gestión Educativa Local.
 - Se realizará hasta el 19 de mayo del presente año, cada UGEL se organizará internamente para la ejecución de la Olimpiada Regional de Matemática 2023, a fin de seleccionar a los estudiantes representantes de cada categoría para la etapa regional, debiendo informar a la DRET la fecha de la aplicación de la prueba.
 - Los resultados deberán ser publicados en la página de cada UGEL, teniendo un plazo de 24 horas después de la aplicación de la prueba.
 - Clasifican 6 estudiantes por cada UGEL (dos por cada categoría).
 - Las UGEL inscribirán mediante oficio dirigido a la Dirección Regional de Educación de Tacna, a los estudiantes clasificados hasta el 02 de junio del presente año, según anexo 2 en forma física y digital al correo olimpiada.matematica.dret@gmail.com.
- C) TERCERA ETAPA: A nivel Regional
 - La aplicación de la prueba de la Olimpiada Regional de Matemática, se desarrollará el viernes 16 de junio del 2023.
 - Las pruebas de la Olimpiada Regional de Matemática para esta etapa serán elaboradas por un equipo designado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.
 - Los resultados serán publicados en la página de la DRET en un plazo de 24 horas.







6.4 DEL CRONOGRAMA

OLIMPIADA REGIONAL DE MATEMA	ÁTICA 2023
PRIMERA ETAPA	FECHAS
Selección de estudiantes representantes de cada IE.	Hasta el 17 de abril
Inscripción de los alumnos clasificados para la etapa UGEL	Hasta el 28 de abril
SEGUNDA ETAPA	FECHAS
Aplicación de la prueba de la Olimpiada Regional de Matemática etapa UGEL	Del 15 al 19 de mayo
Inscripción de los alumnos clasificados para la etapa DRE.	Hasta el 02 de junio
TERCERA ETAPA	FECHAS
Aplicación de la prueba de la Olimpiada Regional de Matemática	16 de junio 2023
PREMIACIÓN A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES GANADORES	14 de julio 2023



5.5 DE LOS ESTÍMULOS:

- A) En la segunda etapa, las UGEL reconocerán a los estudiantes y docentes que clasifiquen a la etapa regional.
- B) En la etapa Regional se reconocerán:

A los estudiantes ganadores de cada categoría:

- Primer puesto : Diploma de honor y premios.
- Segundo Puesto: Diploma de honor.
- > Tercer Puesto : Diploma de honor.

A los Docentes asesores:

- Diploma de Honor.
- > Resolución Directoral Regional de felicitación.

7. ORIENTACIONES GENERALES

- 7.1 En la calificación de las Olimpiada Regional de Matemática se tendrá en cuenta dos criterios:
 - La exactitud y precisión de las respuestas.
 - La rapidez en la solución de los problemas.

El tiempo empleado por el estudiante en resolver la prueba será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.

- 7.2 El estudiante deberá presentarse en forma puntual y correctamente uniformadora a la hora indicada, para dar su prueba.
- 7.3 Antes de la aplicación de la Olimpiada Regional de Matemática 2023, los estudiantes se acreditarán con su respectivo DNI.
- 7.4 La prueba aplicada en la olimpiada constará de 15 preguntas con valor de 4 punto por cada una. No habrá descuento de puntaje por error en la respuesta.

8. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 Los resultados de la Olimpiada Regional de Matemática 2023, serán emitidos por la comisión, son inapelables y por ningún motivo se hará revisión de los resultados.
- 8.2 Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán resuelta por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET, responsable de la organización y ejecución.





ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA LA ETAPA UGEL

^	Datos de la Institución Educativa	1	
CIONAL	DRE	UGEL	T
Coria Jur	Nombre		
Z S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	ြို့ ခြိတ်digo Modular	Tipo de Gestión	T
24	Nodalidad	Teléfono	T
13	Pirección		
ASES TAC	Región	Provincia	T
TAC	Distrito		T
V	Datos del Estudiante		
and the second s	Tipo de documento	Número dedocumento	T
	Apellido Paterno	Apellido Materno	T
NAL DES	Nombre	Sava	T



region	TTOVITICIA	
Distrito		William Tolking
Datos del Estudiante		
Tipo de documento	Número dedocumento	***************************************
Apellido Paterno	Apellido Materno	
Nombre	Sexo	
Edad	Nivel	
Grado/Año	Sección	
Teléfono fijo	Celular	
Correo electrónico		
Datos del Docente Asesor (a)		
Tipo de documento	Número de documento	
Apellido Paterno	Apellido Materno	
Nombre	Especialidad	
Teléfono fijo	Celular	
Correo electrónico		

FIR	MA [DEL DI	RECTO	R



ANEXO 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA LA ETAPA DRE

Las UGEL deberán remitir mediante oficio y al correo <u>olimpiada.matematica.dret@gmail.com</u>, la relación de estudiantes que clasifican a la etapa regional consignando los siguientes datos:

CATEGORÍA	UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	GRADO	NRO DE DNI	CORREO ELECTRONICO	IIEE	DOCENTE ASESOR	CELULAR	NRO DE DNI
			\$25 X 0 5 5 1 0 + 8 0 8 2 5						
NALO									



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LEY Nº 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 001109

Tacna, 3 1 MAR 2023

Visto, el Informe N° 33-2023-EESMAT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA sobre Directiva de OLIMPIADA REGIONAL DE MATEMÁTICA 2023 y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto la Dirección Regional de Educación de Tacna es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circulascripción territorial y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciercia y la tecnología y asegurar los servicios educativos, así como promover la organización y ejecución de concursos y eventos que promuevan el desarrollo de competencias y capacidades, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 474 -MINEDU, se aprueba el documento mermativo que denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", donde se brindan las orientaciones pedagógicas para el desarrollo de las competencias de los estudiantes;

Que, según el informe N° 033-2023-EESMAT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, concluye que es importante establecer las orientaciones para el desarrollo de la Olimpiada Regional de Matemática 2023, con el propósito de promover el desarrollo de las competencias y habilidades matemáticas de los estudiantes de Educación Secundaria de la Región Tacna;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educació: Nº 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supresso Nº 011-2012-ED; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. Nº 15-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 008 -2023- DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "OLIMPIADA REGIONAL DE MATEMÁTICA 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la DIRECTIVA N°008 -2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "OLIMPIADA REGIONAL DE MATEMÁTICA 2023", a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.-.DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión de Gestió

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

ARER/DRET VPFC/DGP SJRV/EESM